



DECRETO N° 1.917

LAJA, junio 13 de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo presentada por PATRICIO ARANGUIZ ARROS, Profesional, Suplente, Grado 9° E.M., visada por Secretaria Municipal (s),
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo PATRICIO ARANGUIZ ARROS, Profesional, Suplente, Grado 9° E.M. por la tarde del día 14 de junio del 2012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/ARD/mes.-
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno- SS.MM.-
- Interesado



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE